



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 134 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Los Concejos, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado... /...;

Que, de acuerdo al Informe N° 025-2016-CT-GADMLA-2016, presentado por la Comisión de Terrenos, en la que resuelven se autorice la venta del bien inmueble de propiedad municipal a la beneficiaria posesionaria que constan individualmente en cada carpeta que se adjunta al presente informe, y que se detalla en el mismo;

Que, en el **Quinto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **veinticuatro de junio del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del Informe N° 025-CT-GADMLA 2016 de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación de carpeta para trámite de escrituración predio municipal;

Que, luego del análisis de este informe, los señores Concejales y las señoras Concejales, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones y por **Unanimidad**,


RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 025-2016- CT-GADMLA-2016 de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación de carpeta para trámite de escrituración predio municipal. Por consiguiente: Autorizar la venta del bien inmueble de propiedad municipal, a la beneficiaria posesionaria de dicho inmueble que consta en la carpeta adjunta al presente informe, debido a que cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las Gestiones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, misma que se detalla a continuación:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | ZONA | SECT | MANZ | PRED. | BARRIO - PARROQUIA | No. De Fojas |
|----|-------------------------|------|------|------|-------|-----------------------|--------------|
| 15 | MARIA LUCILA LECHÓN LUZ | 01 | 05 | 10 | 008 | BARRIO ABDÓN CALDERÓN | 13 |

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja junio 24, 2016


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

